



Colegio
Santa
Bárbara
de la
Reina

2022

2023

**PROYECTO
EDUCATIVO
INSTITUCIONAL**

CASABLANCA

I. Presentación

El Colegio Santa Bárbara de la Reina se ve enfrentado al gran desafío de educar a los niños y niñas del siglo XXI, uno de los aspectos que más dificultades nos presenta es el organizar el trabajo escolar de acuerdo a las necesidades que presentan los estudiantes en función de esta nueva era digital.

1

Lo que hoy nos interesa es que nuestros alumnos y alumnas piensen, sientan y actúen en situaciones llenas de significados para ellos, favoreciendo aprendizajes de todo tipo, teniendo como centro el conocimiento donde se comuniquen competencias intelectuales y morales de mayor nivel, apuntando al logro de capacidades, a experimentar y aprender a aprender, a trabajar en equipo, a resolver problemas, a adaptarse al medio, a desarrollar capacidades de abstracción.

La educación es uno de los procesos fundamentales en la vida de los seres humanos. Como tal, tiene que ver con la persona, su dignidad, su perfeccionamiento, la actualización de su cultura, la existencia de otros sujetos con los cuales necesariamente tiene que convivir en un proceso de socialización permanente para desarrollar la personalidad de los niños y niñas.

La educación es portadora de una visión humana que da sentido, forma y contenido a cada una de sus actividades. Razón por la cual, el acceso a ella, es un derecho y una responsabilidad social ineludible.

Cabe enfatizar que la característica más importante de la educación es la <<acción>> que tiene por objeto formar y cultivar en el individuo aptitudes intelectuales, conocimientos, competencias, comportamientos y valores, de modo que pueda trascender a través de la convivencia con vista al desarrollo y progreso de su entorno social. A su vez, la educación es el proceso multidireccional mediante el cual se comparten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar.

Es importante destacar que la labor educativa no es un trabajo fácil, simple y sin rumbo, en este sentido, el desafío de la comunidad educativa debe estar orientado a la formación de personas íntegras, como también al cumplimiento de las políticas educacionales vigentes que responden a lo que nuestro país necesita.

Identificación general:

Nombre: Colegio Santa Bárbara de la Reina

Rol Base de Datos: 14511-4

Dirección; Arturo Prat Poniente N° 274

Comuna: Casablanca

Teléfono: 32-2743924

Email colegiobarbarareina@gmail.com

El proyecto Educativo Institucional está basado en las normas vigentes referidas a su elaboración, como son:

- Decreto N° 8144/80 Supremo de Educación
- Ley 19070/91 Estatuto Docente
- Decreto 453/91 Estatuto Docente
- Decreto N° 170/2009 PIE
- Decreto N° 67/2018 Evaluación
- Ley 20903/2016 Carrera docente
- Código del Trabajo
- Criterios para elaborar el PEI
- Ley General de Educación
- Planes y Programas de estudio
- Bases Curriculares
- Convención Internacional de los Derechos del niño, niña y adolescente.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos

SELLOS EDUCATIVOS

- Excelencia, respeto, disciplina, efectividad.

II. VISIÓN

El Colegio Santa Bárbara de la Reina aspira a ser un centro educativo moderno, innovador, eficaz e integral, que busca la excelencia académica y el desarrollo espiritual y valórico de cada uno de sus estudiantes en su quehacer educativo. Lo que permitirá que los niños, niñas y adolescentes desarrollen sus potencialidades cognitivas, afectivas artísticas, tecnológicas y físicas, preparándolos para enfrentar el futuro, en conjunto con los avances tecnológicos, por medio de un trabajo activo participativo, planificado y con procesos evaluativos constantes, logrando entregar a nuestra sociedad, personas conscientes de sus derechos y deberes para el pleno desarrollo de su persona respetando su entorno natural. Frente a los constantes cambios

sociales, nuestra comunidad educativa está activamente buscando perfeccionarse en variados ámbitos, tales como: metodológicos, trabajo colaborativo, procesos de auto evaluación, capacitaciones, entre otros, buscando garantizar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje de cada estudiante.

III. MISIÓN

El Colegio Santa Bárbara de la Reina, dependiente del Ministerio de Educación es una institución inclusiva, abierta a toda la comunidad de Casablanca y sus alrededores que sustenta su labor educativa en la siguiente declaración de misión:

La misión del Colegio Santa Bárbara de la Reina está dirigida a la interacción de los niños, niñas y adolescentes con su entorno social, cultural y natural, desarrollando en ellos todas sus potencialidades y capacidades, donde el rol de los directivos, profesionales y asistentes de la educación, sea de facilitadores y orientadores de los aprendizajes, comprometidos siempre con la labor educativa y valórica. En consecuencia, esto se logrará a través de metodologías inclusivas y diversas.

Es importante promover en cada niño, niña y adolescente su autoestima, desarrollando los valores que nos ofrecen los objetivos fundamentales a través de todas las actividades educativas del proceso de educación formal, logrando, a su vez, el compromiso y la participación de toda la comunidad escolar.

De esta manera, conseguiremos aportar a nuestra sociedad personas libres, respetuosas, disciplinadas y capaces de desenvolverse en ella, respondiendo a las expectativas personales, familiares y sociales.

IV. ASPECTOS ANALÍTICOS SITUACIONALES

a) Reseña histórica:

El Colegio Santa Bárbara de la Reina inicia su funcionamiento en el año 2000 impartiendo Educación Parvularia, Básica incompleta y año tras año se fue aumentando un curso por nivel. Actualmente, cuenta con Educación Pre-básica, Básica y Media Científico-Humanista.

Colegio Santa Bárbara de la Reina

Proyecto Educativo Institucional

2022 - 2023

Nuestro Proyecto Educativo se basa en la valoración de la persona y su entorno socio cultural y natural, en la aprehensión de cambios y en la profundización de los valores ciudadanos.

Está ubicado en la comuna de Casablanca, que se caracteriza por su gran desarrollo vitivinícola y de turismo emergente, cuenta con los servicios básicos y mantiene vivas las tradiciones, fomenta la cultura y el folclore. Nuestros alumnos y alumnas residen en ella y son partícipes del desarrollo de esta.

A partir del año 2008 el colegio trabaja con jornada escolar completa y con un edificio nuevo para su funcionamiento; también en ese año toma parte de la ley SEP.

El Colegio Santa Bárbara de la Reina, actualmente cuenta con 23 docentes, dos educadoras de párvulos, un equipo PIE que consta de: tres educadoras diferenciales, dos psicopedagogas, una psicóloga, una fonoaudióloga y un coordinador, jefe de UTP, inspector general, directora y sostenedor.

El personal asistente de la educación está compuesto por una encargada de enlace, una sub-administradora, una secretaria de administración, dos asistente de párvulos, una asistente personalizada para un N.E.E.P., una asistente de aula primero básico y un profesor inspector, tres auxiliares de servicios menores. Cada uno de ellos son personas comprometidas, preparadas y dispuestas a apoyar la labor educativa en nuestro establecimiento.

Nuestros estudiantes se caracterizan por ser respetuosos, comprometidos y capaces de ejercer liderazgos positivos dentro y fuera de la comunidad escolar.

Los educandos del Colegio Santa Bárbara de la Reina pertenecen al sector socioeconómico medio bajo y gran parte de ellos residen en nuestra comuna.

Tenemos un porcentaje de vulnerabilidad calculado en base a los criterios IVE-SINAE 2023 de:

Enseñanza Básica	86 %
Enseñanza Media	87 %

Los padres y apoderados son personas con un nivel educacional formal bajo, confiados en el desempeño de cada uno de los actores en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos e hijas, debido a que el apoyo de ellos es fundamental en la labor educativa.

A través del tiempo de funcionamiento del colegio, hemos logrado establecer un gran apoyo externo con diferentes redes comunales como lo son: Municipalidad, Hospital, Biblioteca Pública, Centros Deportivos, Teatro, Centro Cultural y Oficina Protección de Derechos, también participamos con otros establecimientos subvencionados y particulares conociendo a su vez otras realidades educativas.

El Colegio Santa Bárbara de la Reina ha dado espacio al desarrollo de habilidades artísticas, científicas y deportivas, mostrando a la comunidad muestras folclóricas, en torno a las tradiciones chilenas y globales, campeonatos deportivos internos e interescolares, cuenta con laboratorio de ciencias, Centro de Recursos de Aprendizajes (CRA) y laboratorio de computación (enlaces).

V. COMPROMISO CON LOS VALORES

El compromiso del Colegio Santa Bárbara de la Reina es entregar los valores y sellos del establecimiento a cada uno de los estudiantes para que los apliquen y reflejen dentro y fuera del aula, tales como:

- **Respeto:** cada estudiante debe llegar a ser capaz de relacionarse con todos los miembros de la comunidad educativa de forma cordial y grata, basándose en el principio que establece que la fuente del respeto a los demás, es el respeto propio.
- **Responsabilidad:** cada estudiante debe llegar a ser capaz de comprometerse y cumplir eficientemente con los objetivos que plantea la comunidad educativa, a través de sus actitudes y relaciones interpersonales reflejadas en su persona, con sus semejantes y con su entorno.
- **Autoestima:** cada estudiante debe llegar a ser capaz de construir una valoración positiva y realista sobre sí mismo, su grupo y escuela, evidenciando conocimientos, habilidades y actitudes consecuentes.

- **Compromiso:** cada estudiante debe llegar a ser capaz de responder a sus obligaciones y deberes correspondientes a su nivel de desarrollo.
- **Honestidad** cada estudiante debe llegar a ser capaz de actuar con transparencia y probidad, de acuerdo a los principios y valores socialmente aceptados, que promueven la familia y la comunidad educativa.
- **Participación:** cada estudiante debe llegar a ser capaz de colaborar inclusiva y activamente en las tareas que promueve la comunidad educativa, ya sea en el índole escolar, recreativo, espiritual, social o cultural.

VI. COMPROMISO CON EL APRENDIZAJE

El Colegio Santa Bárbara de la Reina se compromete a:

- Entregar una educación de excelencia, equitativa e inclusiva, desarrollando una gestión horizontal y compartida basada en los valores.
- Ofrecer todas las oportunidades de crecimiento personal.
- Lograr una interrelación entre las capacidades individuales de cada estudiante y los contenidos, desarrollando metodologías participativas para que cada niño o niña aprenda haciendo.
- Lograr que cada estudiante alcance cada nivel de logro propuesto para cada etapa.
- Utilizar evaluación acorde tomando en cuenta que los ritmos de aprendizaje son distintos.
- El compromiso de nuestro colegio lleva a que todos los estudiantes aprendan y a su vez descubran la importancia de avanzar y comprometerse con su propio aprendizaje.

b) Síntesis de los antecedentes del entorno:

La ciudad de Casablanca se encuentra a 68 km. de la capital Santiago. Se localiza en la V Región de Valparaíso y ocupa la parte meridional de ésta. Limita al Norte con las urbes de Valparaíso y Quilpué, al Sur y Este con la Región Metropolitana y al Oeste con Algarrobo y el Océano Pacífico. Sus coordenadas geográficas básicas son: 33° 15' sur y 71°30' oeste. Su altura promedio es 240 m s.n.m.

Casablanca se ha convertido en uno de los valles más importantes del país. El hermoso paisaje que ofrecen sus viñas apostadas a ambos costados de la Ruta 68, reflejan el gran desarrollo que la empresa vitivinícola ha conseguido gracias al privilegiado microclima.

Sin embargo, el valle de Casablanca no sólo ofrece excelentes vinos a sus visitantes. Quienes deseen conocer y adentrarse en paisajes naturales y campestres, pueden recorrer sus diversas localidades rurales como Lagunillas, Las Dichas, Melosilla, Maitenes, entre otras, y disfrutar de la tranquilidad y la belleza de la vida campesina, la misma que es rescatada año a año a través de su principal evento cultural: el Encuentro Internacional de Payadores, organizado por la Municipalidad de Casablanca.

Nuestro establecimiento educacional está inserto dentro de una de las poblaciones más populares de la comuna, donde existe un bajo nivel de capital cultural, lo que implica deficiencias socioeducativas.

c) Síntesis de los antecedentes curriculares y pedagógicos

En el ámbito de la preparación de la enseñanza la planificación académica se realiza desarrollando un sistema de planificación mensual, basada en el Marco para la Buena Enseñanza y acorde a los ajustes curriculares emanados del Ministerio de Educación. El seguimiento y verificación de lo planificado es supervisado por el equipo técnico pedagógico y dirección del colegio como un sistema de acompañamiento en la labor educativa de los profesores en las distintas asignaturas de aprendizaje.

La acción docente en el aula es apoyada con el uso de espacios de nuestro colegio, como biblioteca CRA y laboratorio de computación, laboratorio de biología y gimnasio para educación física.

A través de los recursos que otorga la ley SEP nuestro establecimiento educacional ha podido adquirir nuevos medios tecnológicos, laboratorio de matemática, proyectores, computadores portátiles, cámaras y audios, entre otros, que han beneficiado la labor del profesor, complementando las estrategias de aprendizaje. Se ha incorporado en las planificaciones el uso de estos recursos tecnológicos, que apoyan la labor educativa y generan en los alumnos una motivación de acuerdo a los intereses propios de las nuevas generaciones.

- **Planificación y coordinación de las actividades del área técnica – pedagógica**

El equipo de trabajo técnico pedagógico ha planificado para el periodo 2023-2024 cuatro reuniones de reflexión al mes, enfocadas al trabajo que implica el plan de mejoramiento del colegio, la revisión constante del quehacer docente en el aula con respecto a planificación y evaluación.

- **Coordinación y monitoreo del trabajo académico**

La Unidad Técnico Pedagógico en conjunto con el consejo de profesores consensuó una pauta de observación de clases basada en el MBE, con el fin de apoyar la función docente en el aula y a su vez realizar un monitoreo de las planificaciones a través de la triangulación de la enseñanza. Se calendariza la visita al aula a cada docente con aviso y las posteriores sin aviso.

Luego de efectuada cada visita se conversa con el profesor para revisar las debilidades y fortalezas de la clase observada. En conjunto con el profesor se genera la retroalimentación para potenciar los aspectos deficitarios y firmando este la pauta de observación.

Interrelación profesional entre pares con el objetivo de retroalimentar las estrategias pedagógicas e innovar en el trabajo colaborativo del establecimiento.

- **Afianzar la implementación de los planes y programas**

El Colegio Santa Bárbara de la Reina se rige por Bases Curriculares, planes y programas propuestos por el Ministerio de Educación en los niveles de enseñanza pre-básica, básica y media, por tanto es menester de la Unidad Técnica Pedagógica velar por el uso de éstos en la planificación de la enseñanza en todos los sectores de aprendizaje y comprobarlo a través

de la revisión de las planificaciones planteadas por los docentes del establecimiento utilizando plataforma Lirmi.

La UTP realiza esta labor una vez al mes ya que de esta manera está organizada la entrega de planificaciones de todos los sectores de aprendizaje en nuestra unidad educativa.

- **Afianzar la implementación de las Bases Curriculares**

La nueva institucionalidad generada por el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad, establece que se ordena el establecimiento de acuerdo al logro de aprendizaje de los estudiantes y al grado de cumplimiento de los estándares, referidos a los objetivos generales señalados en la ley y sus respectivas Bases Curriculares.

Las Bases Curriculares son el principal instrumento del currículum nacional y logra un mejor grado de definición de lo que se espera que los estudiantes aprendan.

- **Controlar periódicamente los contenidos o actividades en libros de clases digitales**

En el plan de trabajo de la UTP se considera revisar la consignación del registro de contenidos y actividades realizadas en cada asignatura. Al realizar esta revisión se hace una comparación con la planificación entregada por los docentes para corroborar que se aborden los OA, Y OAT propuestos en los planes y programas del Ministerio de Educación. Otra de las funciones de esta acción es controlar la realización de cada hora de clases programada.

- **Presentar un análisis del rendimiento general del establecimiento**

La UTP de nuestro establecimiento tiene definido dentro de las acciones que realiza, efectuar un análisis semestral y anual del rendimiento por sectores y niveles. Dicho análisis se lleva a cabo en el consejo general de profesores y tiene como objetivo conocer los resultados, generar estrategias de superación, afianzar y difundir las prácticas pedagógicas exitosas de los docentes.

Antecedentes pedagógicos del alumnado, las pruebas estandarizadas como SIMCE, PAES y Evaluación DIA, que nos permiten reflexionar sobre nuestro quehacer pedagógico y buscar metodologías y prácticas pedagógicas que sean significativas para nuestros estudiantes.

VI. EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

10

El colegio Santa Bárbara de la Reina, cuenta actualmente con:

- 14 salas de clases
- 1 sala PIE
- 1 Oficina de dirección
- 1 Oficinas de inspectoría
- 2 Oficina de administración
- 1 Bodega
- 1 Sala de profesores
- 1 Laboratorio
- 1 Oficina de especialistas
- 1 Gimnasio techado
- 1 Baño alumnas
- 1 Baño alumnos
- 1 Baño profesoras
- 1 Baño profesores
- 1 Baño para personas con discapacidad física.
- 2 Baño de administración
- 1 Baño de pre – básica
- 1 Sala de laboratorio computacional(Enlaces)
- 1 Oficina de administración
- 1 Biblioteca - CRA
- 1 Oficina de UTP
- 1 Casino de 2 pisos
- 1 Cocina
- 1 Bodega de alimentos
- 1 Baño de manipuladoras.
- 2 baños gimnasio
- 1 Sala de Música
- 1 sala de integración sensorial

VII. CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN

- **Administrativo:**

La principal característica es que su labor es de gran apoyo a la función docente. Gran parte de sus características son:

- ✓ Ser un medio de comunicación entre el apoderado, dirección, profesores, alumnos y otras entidades educacionales.
- ✓ Llevar al día el registro de antecedentes individuales de los alumnos y profesores.
- ✓ Colaborar en eventos y ceremonias.
- ✓ Informar a sus superiores situaciones irregulares que se presenten.
- ✓ Llevar al día libros según lo estipulado en las leyes de subvención e impuestos internos.

- **Asistente de párvulos:** deberá apoyar el trabajo que realiza la Educadora, en relación a preparación de materiales, formación de hábitos, seguridad física de los alumnos.

- ✓ Asistir a los párvulos en el desarrollo de clases, actividades de aprendizaje en terreno, comedor escolar, patios etc.

- **Asistente de aula:** deberá apoyar la labor del docente en el aprendizaje de los estudiantes.

- **Auxiliar de Servicios Menores:** Se caracterizan por realizar las siguientes acciones y funciones:

- ✓ Iniciar la jornada con la apertura del local escolar y el cierre del mismo al término de las labores.
- ✓ Mantener el orden y limpieza general del establecimiento.
- ✓ Informar al sostenedor los deterioros y mal uso de materiales.
- ✓ Velar por la seguridad física de los alumnos
- ✓ Manipular y trasladar materiales audiovisuales y deportivos.

Lo más destacable en estas personas es su espíritu de servicio y colaboración hacia nuestra comunidad escolar.

VII. PERFIL DE LOS ESTUDIANTES

Nuestro Colegio proyecta formar estudiantes considerando distintas áreas para la educación integral de éstos:

Área espiritual y moral:

- Será tolerante y respetuoso de las ideas de los demás, al mismo tiempo que expresará y hará respetar las propias.
- Será consciente de su dignidad como persona en el ejercicio de sus derechos.
- Desarrollará el espíritu de solidaridad.
- Será respetuoso de los valores establecidos.
- Con alta autoestima y capaz de esforzarse para ser exitoso en la vida.
- Tolerancia hacia la diversidad.
- Conocimiento y comprensión de la misión del colegio.
- Respeto y compromiso con los valores del Proyecto Educativo.

12

Área intelectual y cultural:

- Desarrollará sus capacidades intelectuales en la búsqueda del conocimiento en aquellas disciplinas humanistas y científicas que le permitan responder a los requerimientos del mundo actual.
- Llevará a efecto su aprendizaje en forma autónoma.
- Alcanzará, en la medida de sus posibilidades, un alto nivel de desarrollo intelectual y cultural.
- Desarrollará su espíritu de creatividad e iniciativa.

Área social y afectiva:

- Establecerá vínculos sociales y afectivos respetuosos, estables y auténticos con los miembros de su comunidad.
- Se interesará y vinculará con la actualidad nacional y con el mundo externo. Estará bien informado.
- Desarrollará su espíritu de solidaridad y de lealtad con su medio y con el mundo exterior.

Área psicomotriz y artística:

- .Apreciará y valorará las diferentes manifestaciones del arte y las tradiciones de nuestro país.
- Desarrollará al máximo sus capacidades físicas y su capacidad creativa.
- Potenciará la educación física como un área fundamental en su formación integral.

VIII. PERFIL DE LOS DOCENTES

El profesional de la educación de nuestro colegio, debe ser una persona comprometida con la visión y misión del establecimiento manifestando ética, responsabilidad, puntualidad, sabiduría, perseverancia, tolerancia, interés, resiliencia y entrega en su quehacer diario.

- Cada uno de ellos cumple con la función de orientar a sus estudiantes en aspectos pedagógicos, sociales y afectivos. Además, es receptivo a las innovaciones propuestas por la Dirección y a los cambios que se van generando en la sociedad.
- Son capaces de planificar el trabajo técnico pedagógico según las orientaciones dadas por la Dirección y UTP; instancia en donde desarrolla el potencial intelectual y valórico de todos sus estudiantes.
- Cabe destacar que cada uno de ellos fomenta en los estudiantes valores, hábitos y actitudes positivas en beneficio de los educandos.
- Tienen capacidad para trabajar en equipo y mantenerse actualizado en los nuevos desafíos de su disciplina y transferirlos al aula.
- Tienen un trato respetuoso, deferente y cordial con todos los miembros de la unidad educativa.
- Mantienen una relación de comunicación permanente con los padres y apoderados de sus estudiantes proporcionándoles información sobre el desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje y orientación de sus hijos e hijas.
- Se informará oportunamente de acuerdos logrados en reuniones en caso de estar imposibilitado de asistir.
- El docente es uno de los pilares que afianza el desarrollo y crecimiento personal de los educandos, después de sus padres, debe ser modelo de conducta para las generaciones de los estudiantes que están bajo su cuidado.

IX. De los cargos, roles, funciones y actividades de cada funcionario

La función docente-directiva es aquella de carácter profesional de nivel superior que, sobre la base de una formación y experiencia docente específica para la función, se ocupa de lo atinente a la dirección, administración, supervisión y coordinación de la educación, y que conlleva tuición y responsabilidad adicionales directas sobre el personal docente, asistentes de la educación, administrativo, servicios menores, y respecto de los estudiantes.

- **Director**: Es el jefe del establecimiento, responsable de dirigir, organizar, coordinar, supervisar y evaluar el trabajo de sus distintos organismos, de manera que funcionen armónica y eficientemente de acuerdo a los principios fundamentales de la educación considerando las disposiciones del Ministerio de Educación y las disposiciones del Proyecto Educativo Institucional.

FUNCIONES

- Dirigir el establecimiento de acuerdo a los principios de la administración educacional, establecidas en el PEI, teniendo siempre presente que la principal función del colegio es educar en el más amplio sentido del vocablo.
- Establecer los objetivos propios del colegio en concordancia con los requerimientos de la comunidad escolar y de la comunidad local en que se encuentra.
- Coordinar y supervisar las tareas y responsabilidades del personal a su cargo.
- Presidir los diversos consejos técnicos y administrativos que fueren necesarios.
- Cumplir con las normas e instrucciones emanadas de las autoridades educacionales competentes.
- Remitir a las autoridades competentes del Ministerio de Educación y otras autoridades cuando proceda, las actas, estadísticas y en general todo documento que le sean exigibles en conformidad a la legislación y reglamento vigente.
- Delegar en los docentes directivos el control de las actividades propias del establecimiento que estructuran la rutina escolar.
- En caso de subrogancia, el director delegará esta función según el organigrama.

- Crear instancias reales de dialogo con toda la comunidad educativa.
- Cautelar la permanencia de los docentes en beneficio de la continuidad del proceso de enseñanza aprendizaje.
- Promover la creación de talleres prácticos de acuerdo a los postulados de la JEC emanados del Ministerio de Educación.
- Potenciar la prestación de ayuda y soporte psicopedagógico a los alumnos que lo requieran, a través de profesionales idóneos en el área Salud y Socioeducativa.
- Supervisar la creación de escuelas para padres con el fin de acercar a los apoderados al establecimiento.
- Enviar memorándum si una falta lo amerita.

CARGO: INSPECTORÍA GENERAL

- **Inspector General:** Es el docente que tiene como responsabilidad velar porque las actividades del establecimiento se desarrollen en un ambiente de disciplina, bienestar y sana convivencia.

Son deberes del Inspector general:

- Controlar la disciplina del alumnado exigiendo hábitos de puntualidad y respeto a los superiores.
- Vincular al establecimiento educacional con los organismos de la comunidad, previo conocimiento de la Directora.
- Controlar el cumplimiento de los horarios de los docentes en sus clases y horas de colaboración, supervisando el ingreso y salida de todo el personal.
- Autorizar la salida extraordinaria de alumnos, solamente, en cambio de horas y recreos.
- Supervisar presentaciones del establecimiento.
- Velar por la buena presentación y el aseo del local escolar.
- Verificar la correcta confección de los informes parciales de notas y documentación propia del alumno, que sea requerido por el apoderado.
- Confeccionar horarios de clases de acuerdo a los planes de estudio
- Supervisar el registro de hoja de asistencia y subvenciones de los alumnos, diariamente.
- Supervisar la debida actualización diaria del libro de clases y fichas conductuales de los alumnos.
- Supervisar permanentemente el estado de conservación de la infraestructura del Establecimiento.
- Informar y supervisar el conocimiento y cumplimiento por parte de la comunidad educativa del Manual de convivencia.

- Participar en la Licenciatura de Cuarto Medio, Octavo Básico y kínder, aniversario del colegio y actos oficiales.
- Controlar y otorgar formularios de accidentes escolares.
- Resguardar las condiciones higiénicas y de seguridad en todas las dependencias.
- Controlar la buena presentación personal, tanto del alumnado como personal a su cargo.
- Atender a los padres y apoderados por problemas conductuales de los alumnos y también por situaciones especiales producidas en los cursos (disciplina).
- Participar en cursos de perfeccionamiento.
- Mantener actualizado el Manual de convivencia del establecimiento.
- Asumir las funciones que le delegue o asigne la Directora del establecimiento.
- Confeccionar y mantener el inventario del colegio actualizado
- Enviar memorándum si una falta lo amerita.

Inspector de patio:

CARGO: Jefe de UTP: se encarga de la programación, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades curriculares, en el ámbito de la gestión debe establecer lineamientos educativos formativos al interior de los diferentes niveles, difundir el PEI y asegurar la participación de toda la comunidad educativa y el entorno. Dentro del plan de trabajo del equipo técnico pedagógico esta desarrollar las siguientes funciones:

- Planificar y coordinar las actividades de nuestra área.
- Coordinar y supervisar el trabajo académico.
- Evaluar, verificar u orientar estrategias didácticas de aula.
- Dirigir el sistema de acompañamiento al aula propuesto en el PME.
- Organizar el currículum en relación a los objetivos del PEI.
- Afianzar la implementación de los planes y programas, de acuerdo a las adecuaciones curriculares de enseñanza.
- Orientar las estrategias de acuerdo a los resultados obtenidos.
- Gestionar proyectos de innovación pedagógica.
- Promover el trabajo de equipo.
- Presentar un análisis del rendimiento general del establecimiento 1°/2° y final.
- Confeccionar horarios de clases en función del currículum y planta docente.

- Contribuir al perfeccionamiento del personal docente en materia de evaluación, currículum u otros.
- Realizar acompañamiento al aula.
- Controlar periódicamente los contenidos o actividades en libros de clases.
- Verificar la correcta confección de actas, certificados anuales de estudio, elaborados por profesores jefes y coordinador de enlaces.
- Coordinar y tramitar, de acuerdo a la reglamentación vigente, paseos y giras de estudios de los cursos.
- Coordinar el cumplimiento en la aplicación de pruebas atrasadas.
- Verificar la correcta confección de los informes parciales de notas y documentación propia del estudiante, que sea requerido por el apoderado.
- Cabe destacar que el equipo técnico pedagógico debe presentar competencias conductuales que estén relacionadas con el compromiso ético – social, autoaprendizaje y desarrollo profesional; logrando así un sentido de liderazgo, responsabilidad, asertividad, iniciativa e innovación y una capacidad de negociar y resolver conflictos.
- Enviar memorándum si una falta lo amerita.

X. DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES GENERALES DE LOS FUNCIONARIOS

La función docente es aquella de carácter profesional que lleva a cabo directamente los procesos sistemáticos de enseñanza y educación, lo que incluye el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de los mismos procesos y de las actividades educativas generales y complementarias que tienen lugar en las unidades educacionales de nivel pre-básico, básico y medio.

- a) Docencia de aula: la acción o exposición personal directa realizada en forma continua y sistemática por el docente, inserta dentro del proceso educativo. La hora docente de aula será de 45 minutos como máximo.
- b) Actividades curriculares no lectivas: aquellas labores educativas complementarias de la función docente de aula, tales como administración de la educación; actividades anexas o adicionales a la función docente propiamente tal; jefatura de curso; actividades co-programáticas y culturales; actividades extraescolares; actividades

vinculadas con organismos o acciones propias del quehacer escolar; actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa o indirectamente en la educación y las análogas que sean establecidas por un decreto del Ministerio de Educación.

DERECHOS

Los profesionales de la educación tendrán derecho a:

- Una remuneración básica, unidad de mejoramiento profesional y bonificación proporcional mínima. Se entenderá por remuneración básica mínima nacional, el producto resultante de multiplicar el valor mínimo de la hora cronológica que fije la ley por el número de horas para las cuales haya sido contratado cada profesional.
- Los profesionales de la educación que tengan la calidad de titulares, tendrán derecho a la estabilidad en las horas y funciones establecidas en los decretos de designación o contratos de trabajo, según corresponda, a menos que deban cesar en ellas por alguna de las causales de expiración de funciones establecidas en el Estatuto Docente.
- Tendrán derecho a licencia médica, entendida ésta como el derecho que tiene el profesional de la educación de ausentarse o de reducir su jornada de trabajo durante un determinado lapso, con el fin de atender al restablecimiento de la salud, en cumplimiento de una prescripción profesional certificada por un médico, cirujano dentista o matrona, según corresponda, autorizada por el competente Servicio de Salud o Institución de Salud Provisional, en su caso. Durante su vigencia el profesional de la educación continuará gozando del total de sus remuneraciones.
- Podrán solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por cinco días hábiles en el año calendario los profesores con mínimo de 30 horas y/o 1 día por 6 horas de contrato, con goce de remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días y serán concedidos o denegados por el Director del establecimiento. Para solicitar permiso a la no concurrencia al trabajo, deberá hacerse por escrito, al director o inspector general, con 24 horas de anticipación.
- Asimismo, podrán solicitar permisos, sin goce de remuneraciones, por motivos de viaje al extranjero hasta por seis meses en cada año, siendo esto visado por el empleador y un notario que certifique dicha situación.
- Al feriado legal que será el período de interrupción de las actividades escolares en los meses de enero a febrero o el que medie entre el

término del semestre y el comienzo del siguiente, según corresponda. Durante dicha interrupción podrán ser convocados para cumplir actividades de perfeccionamiento u otras que no tengan el carácter de docencia de aula, hasta por un período de 15 días.

- Los profesionales de la educación con contrato vigente al mes de diciembre, tendrán derecho a que este se prolongue por los meses de enero y febrero o por el período que medie entre dicho mes y el día anterior al inicio del año escolar siguiente.
- Que se les efectúen imposiciones previsionales sobre la totalidad de sus remuneraciones. Para estos efectos se entiende por remuneraciones lo establecido en el artículo 40 del Código del Trabajo.
- El empleador se ha afiliado a la caja de Compensación “Los Andes”, sin costo para el trabajador.
- Matrimonio
- Fallecimiento familiar directo

OBLIGACIONES

- Conocer las políticas nacionales de educación relacionadas con el currículo, la gestión educativa y la profesión docente.
- Asistir regular y puntualmente a clases.
- Conocer las políticas y metas del establecimiento, así como sus normas de funcionamiento y convivencia.
- Registrar en forma personal, su hora de llegada y salida en el registro de asistencia.
- Registrar la asistencia de los alumnos/as en el libro de clases.
- Asistencia obligatoria a los consejos de profesores, manteniendo reserva sobre las materias tratadas.
- Justificar oportunamente por escrito o telefónicamente la inasistencia a su jornada laboral a la Dirección del establecimiento no enviar mensajes con sus pares, esto debe realizarse dentro de las 24 hrs hábiles.
- Solicitar con 15 días de antelación las salidas de terreno a Unidad Técnico Pedagógica.
- Participar activamente en desfile del 21 de mayo.
- Presentarse con vestimenta semiformal a la labor que ejerce en el aula con alumnos y en reuniones de apoderados.
- En su labor de aula con los estudiantes los docentes deben utilizar delantal.
- En los actos protocolares presentarse con tenida formal.
- Mantener un vocabulario adecuado en el trato con los estudiantes y los demás integrantes de la comunidad educativa.

- Si durante la clase ocurre alguna falta de indisciplina por parte de algún estudiante no se puede sacar de la sala a este.
- Al término de su jornada los estudiantes deben ser despachados en la puerta del colegio.
- Sugerir a los estudiantes para que realicen sus necesidades en el recreo y evitar las salidas en horas de clase.
- Ser responsable de activar protocolo ante cualquier caso de abuso, maltrato, abandono o agresión intrafamiliar que detecte entre sus estudiantes.
- No atender apoderados durante las horas de clases.
- Fijar día y hora de atención de apoderados.
- En el caso de los profesores jefes, realizar una reunión de apoderados una vez al mes, donde dará cuenta de la marcha del curso y orientará a los padres en las diversas actividades del colegio.
- Cumplir con el conducto regular para la solución de conflictos.
- No ocupar las instalaciones del establecimiento para clases particulares, negocios o asuntos personales.
- Fijar con anticipación evaluaciones en libro digital.
- Entregar temarios para las evaluaciones.
- Informar en el caso de las mujeres, su estado de embarazo, mediante un certificado médico entregado por un profesional de la salud.
- Entregar valores y mantener la disciplina de acuerdo a lo que el colegio exige y no a sus pensamientos o creencias personales.
- Firmar en el libro de clases las horas lectivas realizadas.
- Llevar al día el leccionario de acuerdo a los OA presentados en la planificación.
- Confeccionar la asistencia de subvenciones diariamente.

PROHIBICIONES

- Ingerir alimentos y/o bebidas durante las horas de clases.
- Ausentarse de la sala de clases dejando a los estudiantes solos
- Atender apoderados dentro de las salas y de las horas de clases
- Preocuparse de negocios o asuntos personales y atender personas extrañas al establecimiento en horas de trabajo.
- Hablar por teléfono celular durante las horas de clases.

- Evitar comentarios de cualquier índole (oral y/o medios tecnológicos) que atenten contra el prestigio de las personas o el establecimiento.

XI. Responsabilidades profesionales

Las responsabilidades profesionales del profesor en cuanto a su propósito y compromiso es contribuir a que todos los estudiantes aprendan. Para ello, debe reflexionar consciente y sistemáticamente sobre su práctica y la reformulará, contribuyendo a garantizar una educación de excelencia para todos los estudiantes.

En este sentido, la responsabilidad profesional también implica la conciencia del docente sobre las propias necesidades de aprendizaje, así como su compromiso y participación en el proyecto educativo del establecimiento y en las políticas nacionales de educación. Esto se refiere a aquellas dimensiones del trabajo docente que van más allá del trabajo de aula y que involucran, la propia relación con su profesión, pero también, la relación con sus pares, con el establecimiento, con la comunidad y el sistema educativo.

El compromiso del profesor con el aprendizaje de todos sus estudiantes implica, evaluar sus procesos de aprendizaje con el fin de comprenderlos, descubrir sus dificultades, ayudarlos a superarlas y considerar el efecto que ejercen sus propias estrategias de trabajo en los logros de los estudiantes.

Por otra parte, también implica formar parte constructiva del entorno donde se trabaja, compartir y aprender de sus colegas y con ellos; relacionarse con las familias de los estudiantes y otros miembros de la comunidad en forma profesional; sentirse un aprendiz permanente y un integrante del sistema nacional de educación.

El profesor debe:

- Dominar los contenidos de las disciplinas que enseña y el marco curricular nacional.
- Conocer las características, conocimientos y experiencias de sus estudiantes.
- Utilizar diversas estrategias de acuerdo a la realidad del curso.

- Organizar los objetivos y contenidos de manera coherente con el marco curricular y las particularidades de sus estudiantes.
- Las estrategias de evaluación deben ser coherentes con los objetivos de aprendizaje, de las disciplinas que enseña, el marco curricular nacional y permitir a todos los estudiantes demostrar lo aprendido.
- Comunicar en forma clara y precisa los objetivos de aprendizaje.
- Las estrategias de enseñanza deben ser desafiantes, coherentes y significativas para los estudiantes.
- El contenido de la clase debe ser tratado con rigurosidad conceptual y ser comprensible para los estudiantes.
- Optimizar el tiempo disponible para la enseñanza.
- Promover el desarrollo del pensamiento.
- Evaluar y monitorear el proceso de comprensión y apropiación de habilidades y destrezas por parte de los estudiantes.

XII. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

Después de haber realizado el diagnóstico institucional este arrojó lo siguiente:

Área de gestión curricular: Existe la necesidad de perfeccionamiento de los docentes para actualizar sus conocimientos en evaluación y currículum. Dominar manejo de estrategias para planificar clase a clase y con estructura inicio, desarrollo y cierre. Dividir el trabajo de reflexión pedagógica en Educación básica y Media. Los docentes tienen la necesidad de contar en sus horas de contrato con tiempos exclusivos para la planificación. Existe la necesidad de realizar reuniones técnicas con los docentes involucrados en la aplicación del plan de mejoramiento educativo que permita coordinar acciones, analizar resultados y planificar acciones remediales.

Nudo crítico: Mejorar las prácticas pedagógicas de todos los docentes. Realizar seguimiento estudiantil y profesional de los alumnos egresados. Los logros obtenidos por los alumnos en pruebas estandarizadas como SIMCE y PDT con respecto a colegios similares figuran entre los mejores de la comuna.

Área de Liderazgo: Se ha implementado estándares y metas cuantitativas establecidas por la Directora implementando un sistema de acompañamiento a toda la comunidad educativa y otorga apoyo y asesoría en los aspectos pedagógicos a los docentes. El equipo técnico establecer

acciones concretas planificadas para estimular y comprometer a los docentes y estudiantes en el logro de los aprendizajes.

Área de Convivencia escolar: Se cuenta con instancias y procedimientos para la atención de aquellos estudiantes con necesidades específicas en lo académico, esto acompañado de espacios extracurriculares de desarrollo deportivo y/o culturales consistentes con los requerimientos de los alumnos en función de sus necesidades académicas. Buscar instancias y procedimientos claros de reflexión para que los apoderados sean partícipes de los resultados académicos de los estudiantes y parte de las estrategias que implementa el colegio en función de los aprendizajes. Crear instancias de información hacia los apoderados para que ellos conozcan el manual de convivencia.

Área de Recursos: Priorizar recursos para el mejoramiento del dominio lector y los ejes de matemática. Mejorar los recursos pedagógicos en todos los ámbitos del quehacer educativo. Buscar instancias que faciliten el acceso a recursos pedagógicos. Implementar políticas de formación continua para los docentes relacionadas con las metas de aprendizaje. Contratar asesorías para la solución específica de problemas de la enseñanza. Mejorar los recursos pedagógicos en todos los ámbitos del quehacer educativo. Participación de los docentes en la toma de decisiones relacionada a la implementación de recursos pedagógicos.

Por primer año se crea el PIE, contratando profesionales para atender estudiantes con NEE.

XIII. DIMENSIÓN PEDAGÓGICA – CURRICULAR.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

- Fortalecer la formación valórica y el desarrollo personal de los estudiantes a través del apoyo que entrega la familia junto con el compromiso de la comunidad escolar.
- Lograr una buena articulación entre profesores, tendiente a mejorar la gestión escolar en los distintos niveles.
- Propiciar un mayor grado de compromiso y motivación de la comunidad escolar, tendiente a lograr una mayor eficacia en el proceso educativo.
- Lograr una mayor proyección del colegio hacia la comunidad interna y externa.

XIV. PLANES Y PROGRAMAS

El Colegio Santa Bárbara de la Reina no cuenta con sus propios programas de estudio, aplica los determinados por el ministerio de Educación.

Educación Parvularia

1° Nivel de Transición: 32 horas semanales

2° Nivel de Transición: 32 horas semanales

Plan de Estudio 1° a 4° año Educación Básica

Asignatura	1° básico	2° básico	3° básico	4° básico
Lenguaje y Comunicación	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas
Matemática	6 horas	6 horas	6 horas	6 horas
Hist., Geograf. Y C. Sociales	3 horas	3 horas	3 horas	3 horas
Ciencias Naturales	3 horas	3 horas	3 horas	3 horas
Artes Visuales	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas
Música	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas
Educación Física y Salud	4 horas	4 horas	4 horas	4 horas
Orientación	1 hora	1 hora	1 hora	1 hora
Tecnología	1 hora	1 hora	1 hora	1 hora
Religión	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas
Libre disposición	6 horas	6 horas	6 horas	6 horas
Total	38 horas	38 horas	38 horas	38 horas

Plan de Estudio 5° y 6° Básico

ASIGNATURAS	5° básico	6° básico
Lenguaje y Comunicación	6	6
Inglés	3	3
Matemática	6	6
Hist., Geog. Y C. Sociales	4	4
Ciencias Naturales	4	4
Artes Visuales	1,5	1,5
Música	1,5	1,5
Educación Física y Salud	2	2
Orientación	1	1
Tecnología	1	1

Colegio Santa Bárbara de la Reina

Proyecto Educativo Institucional

2022 - 2023

Religión	2	2
Libre disposición	6	6
Total	38	38

Plan de Estudio 7° y 8° Básico

ASIGNATURAS	7° básico	8° básico
Lenguaje y Comunicación	6	6
Idioma Extranjero Inglés	3	3
Matemática	6	6
Ciencias Naturales	4	4
Historia, Geografía y C. sociales	4	4
Tecnología	1	1
Educación Artística y música	3	3
Educación Física	2	2
Orientación	1	1
Religión	2	2
Libre disposición	6	6
Total	38	38

25

EDUCACIÓN MEDIA

Plan de Estudio 1 y 2° Medio

Asignaturas	1° Medio	2° medio
Lenguaje y Comunicación	6	6
Inglés	4	4
Matemática	7	7
C. Naturales	6	2
Física	-	2
Química	-	2
Historia, Geog. Y C. Sociales	4	4
Tecnología	2	2
Artes Visuales o Artes Musicales	2	2
Educación Física y salud	2	2
Orientación	1	1
Religión	2	2
Libre disposición	6	6
Total	42	42

Plan de Estudio 3° Medio

Asignaturas	3° Medio
Ramos Obligatorios	
Lenguaje	4
Matemática	4
Inglés	2
Filosofía	2
Ciencias para la ciudadanía	2
Educación ciudadana	2
Plan Electivo	
Religión	2
Horas Libre Disposición	
Artes / Música	2
Educación Física	2
Orientación	1
Sex. Y Género	1
Asignaturas de Profundización	
Participación y argumentación en democracia	6
Comprensión histórica del presente	6
Estética	6
Límites, derivadas o integrales	6
Biología de los Ecosistemas	6
Química	6
Total horas	42

Asignaturas	4° Medio
Ramos Obligatorios	
Lenguaje	4
Matemática	4
Inglés	2
Filosofía	2
Ciencias para la ciudadanía	2
Educación ciudadana	2
Plan Electivo	
Religión	2
Horas Libre Disposición	
Artes / Música	2
Educación Física	2
Orientación	1

Colegio Santa Bárbara de la Reina

Proyecto Educativo Institucional

2022 - 2023

Sex. Y Género	1
Asignaturas de Profundización	
Participación y argumentación en democracia	6
Comprensión histórica del presente	6
Estética	6
Límites, derivadas o integrales	6
Biología de los Ecosistemas	6
Química	6
Total horas	42

27

De las normas generales Decreto 67/2018

Educación Parvularia:

Nivel	Decreto Marco/Base
Nivel de Transición I y II	Bases Curriculares Decreto 481/2018

1° a 6° Básico:

Asignaturas	Decreto Planes de Estudio	Decreto de Evaluación
Lenguaje y Comunicación Matemática Historia, Geografía y Cs Sociales Ciencias Naturales	Decreto 2960/2012	Decreto 67/2018
Artes Visuales Música Educación Física y Salud Tecnología	Decreto 2960/2012	Decreto 67/2018

7° y 8° Básico

Asignaturas	Decreto Planes y Programas de estudio	Decreto de Evaluación
Lengua y Literatura Matemática Idioma Extranjero: Inglés	Decreto N° 169/2014	Decreto 67/2018
Historia, Geografía y Cs Sociales Ciencias Naturales	Decreto 169/2014	Decreto 67/2018
Artes Visuales Música Tecnología Orientación	Decreto 169/2014	Decreto 67/2018

3° Medio

Asignaturas	Decreto Planes y Programas de estudio	Decreto de evaluación
Tercero medio 2020 Lengua y literatura		Decreto 67/2018

<p>Inglés Matemática Educación ciudadana Filosofía Ciencias de la Ciudadanía</p> <p>Plan electivo Común:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Religión ➤ Historia y Ciencias Sociales ➤ Artes ➤ Educación Física y Salud <p>Plan Electivo Profundización (18horas)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Área A: <ul style="list-style-type: none"> • Lengua y Literatura • Historia, Geografía y Cs Sociales • Filosofía ➤ Área B: <ul style="list-style-type: none"> • Matemáticas • Ciencias ➤ Área C: <ul style="list-style-type: none"> • Artes • Educación Física y salud 		
---	--	--

XV. ORIENTACIONES PARA LOS OBJETIVOS DE APRENDIZAJE TRANSVERSALES (OAT)

Nuestro establecimiento educacional desarrolla la transversalidad por medio del trabajo mancomunado que realizan los profesores jefes de cada curso ya que nuestro colegio no cuenta con un orientador. Por tanto los objetivos de aprendizaje transversales son aplicados de manera general en todas las asignaturas y específico en el sector de religión en la educación básica y media. Así como también en consejo de curso y orientación en la educación media. Los OAT se incluyen en la planificación global de todas las asignaturas. Los profesores jefes agregan en sus actividades distintas estrategias de orientación vocacional para los alumnos.

El colegio tiene definida la red valórica por la cual se rige, la que todos los docentes conocen y aplican.

XVI. DIMENSIÓN ORGANIZATIVA - OPERATIVA

ORGANIZACIÓN

- a) Los consejos de profesores serán convocados por el director al iniciar el año escolar donde se entregará la calendarización anual de cada uno de ellos.
- b) Los consejos estarán presididos por el Director o por coordinador de ciclo.
- c) Cada consejo tendrá un secretario, quien llevará un libro de actas de sesiones y un archivo con el material que el consejo determine.
- d) La asistencia de los profesores es obligatoria, dentro de su horario de actividades.
- e) Los participantes de los consejos deberán mantener reserva respecto a las materias que en ellos se trate.

TIPOS DE CONSEJOS

- a) General, administrativos y profesores dos veces al año.
- b) General de profesores, una vez al mes (Técnico de Evaluación de aprendizajes).
- c) Jornada de reflexión pedagógica semanal. (Consejos escolares 4 veces al año).
- d) Jornada Técnica de reflexión pedagógica (1 vez al mes)

XVII. CONSEJOS GENERALES DE PROFESORES, CONSEJOS TÉCNICOS Y JORNADAS TÉCNICAS

Estará integrado por todos los profesores del establecimiento, se realizará en forma ordinaria, las siguientes sesiones:

- a) De diagnóstico, programación semestral al comienzo del año escolar.
- b) De análisis y evaluación, al término de cada semestre y de proposición de medidas para mejorar el proceso educativo.
- c) De evaluación general, al finalizar el año escolar.

FUNCIONES

- a) Tomar conocimiento de la planificación que presenta la Dirección del establecimiento, proponiendo adecuaciones, si fuera necesario, y asumir la responsabilidad de su ejecución.
- b) Analizar problemas individuales o generales de adaptación o rendimiento y proponer soluciones pedagógicas, considerando, previamente, el seguimiento formativo hecho por el establecimiento para solucionar dichos problemas.
- c) Estudiar la factibilidad de iniciativas que contribuyan al beneficio de la comunidad escolar y local.
- d) Proponer e impulsar medidas que promuevan el perfeccionamiento personal y profesional de los docentes.
- e) En los consejos de evaluación del rendimiento de los estudiantes, el docente informará del proceso y resultados obtenidos, en términos porcentuales y de conceptos, el seguimiento realizado y las estrategias remediales a implantar para el período siguiente.

XVIII. JORNADA DE REFLEXIÓN PEDAGÓGICA SEMANAL.

- a) Se elaborarán pautas de planificación escolar, de evaluación, de metodologías. Se planificará la retroalimentación y acompañamiento de aquellos estudiantes que los requieran.
- b) Los docentes recibirán y entregarán información sobre los cursos de perfeccionamiento, seminarios, u otros en la medida en que sean requeridos por el sostenedor o Dirección, debiendo exponer sobre estos tópicos al consejo general, para efectos multiplicadores.
- c) Se planificarán los proyectos interdisciplinarios para los niveles y subsectores que se determinen.
- d) Se dará una vez al mes tiempo para que los docentes planifiquen el trabajo escolar mensual.
- e) Todo profesor llevará una bitácora con el control de las horas no lectivas señalando el trabajo que realiza en cada una de ellas y será revisado por la señora Directora en forma periódica.
- f) El trabajo de reflexión es la instancia donde los profesores formulan estrategias en conjunto para mejorar las actividades en el aula.

XIX. CONSEJOS ESCOLARES

Se realizan cuatro consejos anuales, y participa un representante de cada estamento de la comunidad educativa. En los consejos escolares se evalúa el funcionamiento del establecimiento, se proponen ideas para mejorar y cada uno de los integrantes expone sus puntos de vista de acuerdo al rol que le corresponde y posee poder consultivo.

31

XX. PROGRAMAS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Del Ministerio de Educación:

- Enlaces: Integrar el uso de las tecnologías de la comunicación y la formación (TICs) en las diferentes asignaturas.
- SENDA-PREVIENE, programa preventivo en el consumo de drogas y alcohol.
- Centro de Recursos y Aprendizaje CRA, espacio educativo al servicio de estudiantes y profesores.
- Leo y Sumo Primero.

XXI. PREMIOS Y RECONOCIMIENTO A LOS ESTUDIANTES

- Pre Básica: Mejor compañero, estudiante que se destaca por su buena relación con sus pares.
- Primero Básico a Cuarto Medio: Mejor rendimiento, solo se premiará el primer lugar en rendimiento de cada curso.
- Premio a la permanencia de los estudiantes desde pre kínder a cuarto medio.
- Premio Santa Bárbara.
- Mejor rendimiento SIMCE: El curso que obtiene el mejor rendimiento en esta prueba estandarizada recibe un estímulo.

XXII. DEL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Las metodologías utilizadas por los docentes son variadas, no obstante existe un predominio de clases expositivas, las que son complementadas con trabajos en grupos pequeños realizados en clases y con trabajos individuales.

En relación a la metodología y según la asignatura, se utilizan los métodos: inductivo (C. Naturales), deductivo (matemática), analítico-sintético (C. Sociales)

La planificación didáctica, inserta dentro de la preparación de la enseñanza, se realiza por unidad de aprendizaje, a partir de un cronograma de contenidos que hace posible una ordenación en el tiempo, lo que permite asegurar en alguna medida, la cobertura curricular.

ÁMBITO ESTRUCTURAL

Organización administrativa, el Colegio Santa Bárbara de la Reina es una Corporación donde el sostenedor se preocupa de definir y proveer los recursos humanos y materiales que el colegio necesita para su buen funcionamiento.

El colegio posee, un Reglamento Interno que norma aspectos administrativos y de régimen interno del personal, tales como: roles y deberes, horarios, normas de seguridad, y otros que son atinentes al funcionamiento del colegio.

Además, del Plan de Convivencia Escolar, Plan de Seguridad Escolar, Plan de Sexualidad afectividad y género, Plan de Formación Ciudadana, Plan de Integración y Plan de Desarrollo Profesional Docente.

PERSONAL

En la contratación del personal del establecimiento, el equipo de gestión del colegio participa en el proceso de selección y contratación, por un año. Posteriormente, se procede a la evaluación laboral correspondiente al término del año.

33

XXIII. CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS

Organismo con personalidad jurídica y con un reglamento interno vigente, representa a los padres y apoderados ante los Directivos del colegio. Su finalidad es apoyar y colaborar con la gestión del establecimiento, asesorado por un profesor.

CENTRO DE ALUMNOS

Organización formada por los estudiantes desde quinto básico a cuarto medio, asesorado por un profesor.

COMITÉ PARITARIO

Compuesto por representantes del equipo directivo de la institución en una parte, y por representantes de los trabajadores en su otra parte. Los acuerdos se logran en concenso en la reunión de ambas instancias. Ambos se rigen por los estatutos nacionales según ley del trabajo vigente.

Su objetivo es velar por el cumplimiento de las normas de prevención de la integridad física de todos los funcionarios del establecimiento y la supervisión para que los funcionarios trabajen en un lugar seguro.

XXIV. EVALUACIÓN DOCENTE

***El profesor debe reflexionar sobre su práctica docente.**

El profesor/a debe poseer un profundo conocimiento y comprensión de las disciplinas que enseña y de los conocimientos, competencias y herramientas pedagógicas que faciliten una adecuada mediación entre los contenidos, los estudiantes y el respectivo contexto de aprendizaje. El docente, basándose en sus competencias pedagógicas, en el conocimiento de sus estudiantes y en el dominio de las habilidades y destrezas que enseña, diseña, selecciona y organiza estrategias de enseñanza que otorgan sentido a las habilidades presentadas, y estrategias de evaluación que permitan apreciar el logro de los aprendizajes de los estudiantes y retroalimentar sus propias prácticas. De este modo, los desempeños de un docente respecto a este dominio, se demuestran principalmente a través de las planificaciones y en los efectos de éstas, en el desarrollo del proceso de enseñanza y de aprendizaje en el aula.

34

XXV. LEY DE SUBVENCIONES

Los reglamentos internos deberán ser informados a los padres y apoderados por lo cual serán publicados en la Página Web del establecimiento y en reuniones de apoderados los profesores jefes deben socializarlos con los apoderados de su curso en la primera reunión anual y al momento de la matrícula del estudiante se informa que los reglamentos que se encuentran en la página web. Durante la vigencia del respectivo año escolar, los sostenedores y/o directores de los establecimientos no podrán cancelar la matrícula, suspender o expulsar alumnos por causales que se deriven de la situación socioeconómica o del rendimiento académico de éstos.

Asegurar que dentro de las actividades curriculares no lectivas, los profesionales de la educación que desarrollen labores docentes y tengan una designación o contrato de 20 o más horas cronológicas de trabajo semanal en el establecimiento, destinen un tiempo no inferior a dos horas cronológicas semanales, o su equivalente quincenal o mensual, para la realización de actividades de trabajo técnico-pedagógico en equipo, tales como perfeccionamiento, talleres, articulación, generación y evaluación de proyectos curriculares y de mejoramiento educativo. Los párvulos de 2º Nivel de Transición deberán tener, a lo menos, cinco años cumplidos a la fecha que determine el Ministerio de Educación y serán considerados alumnos

para los efectos de la presente ley y para el 1° nivel de transición 4 años cumplidos a marzo.

El sostenedor o su representante legal deberán, a lo menos, contar con licencia de educación media. La calidad de sostenedor podrá transferirse en todo momento y a cualquier persona natural o jurídica, de acuerdo a la siguiente norma:

La transferencia se hará mediante escritura pública y requerirá aprobación de la Secretaría Regional Ministerial de Educación que corresponda.

XXVI. OBJETIVOS Y METAS

Metas por año

AÑO 2023

- Se espera aumentar en un 15% el promedio en las pruebas obligatorias de la PAES.
- Se espera mejorar el promedio final anual en un 15% en las asignaturas de Lenguaje y Matemática.
- Se implementarán en todos los sectores de aprendizaje y estrategias para mejorar la comprensión lectora y la calidad lectora, logrando alcanzar un 80 % de logro en los niveles básicos
- Se proyecta subir un 20% o mantener los resultados de la prueba SIMCE matemática en 4° año básico.
- Se proyecta subir en 20% los resultados de la prueba SIMCE Lenguaje y Matemática de segundo año medio.

AÑO 2024

- Se espera aumentar en un 15% el promedio en las pruebas obligatorias de la PAES.
- Se espera mejorar el promedio final anual en un 15% en las asignaturas de Lenguaje y Matemática.
- Se implementarán en todos los sectores de aprendizaje estrategias para mejorar la comprensión lectora y la calidad lectora, logrando alcanzar un 80 % de logro en los niveles básicos
- Se proyecta subir un 20% o mantener los resultados de la prueba SIMCE matemática en 4° año básico.
- Se proyecta subir en 20% los resultados de la prueba SIMCE Lenguaje y Matemática de segundo año medio.

XXVII. ÁREAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES SELECCIONADAS

Implementar y lograr en nuestro colegio.

- Mejorar rendimiento en las asignaturas más débiles.
- Mejorar resultados de PAES.
- Mejorar resultados del SIMCE.
- Mejorar la comprensión lectora según los indicadores de la ley SEP.
- Realizar diagnóstico de Educación matemáticas de acuerdo los indicadores de la ley SEP.
- Retroalimentar el trabajo desarrollado en aula.

- Generar e implementar acciones para mejorar los ejes deficitarios según el diagnóstico en el subsector de Educación Matemáticas.
- Hacer funcionar el proyecto enlaces e incorporar las TICs en las planificaciones y en las clases.
- Lograr mayor compromiso de los padres y apoderados con la labor educativa.
- Elevar la autoestima y el desarrollo personal de los estudiantes.
- Contar con material de deportes para ocupar el tiempo libre.
- Mantener en funcionamiento la biblioteca CRA y sala de enlaces
- Reforzamientos en las asignaturas más débiles.
- Reforzar contenidos mínimos para la prueba SIMCE

XXVIII. DIMENSIÓN COMUNITARIA

Colaboradores externos

Contamos con apoyo de las siguientes entidades:

- Municipalidad de Casablanca: Traslado de estudiantes de zonas rurales, atención dental, terapias.
- Biblioteca pública: Préstamo de libros.
- Hospital: Charlas de salud y accidentes escolares
- Teatro Municipal: Obras y charlas a disposición.
- Colegios Particulares: Eventos de deportes.
- Red mensual de Colegios Particulares Subvencionados
- SENDA-PREVIENE

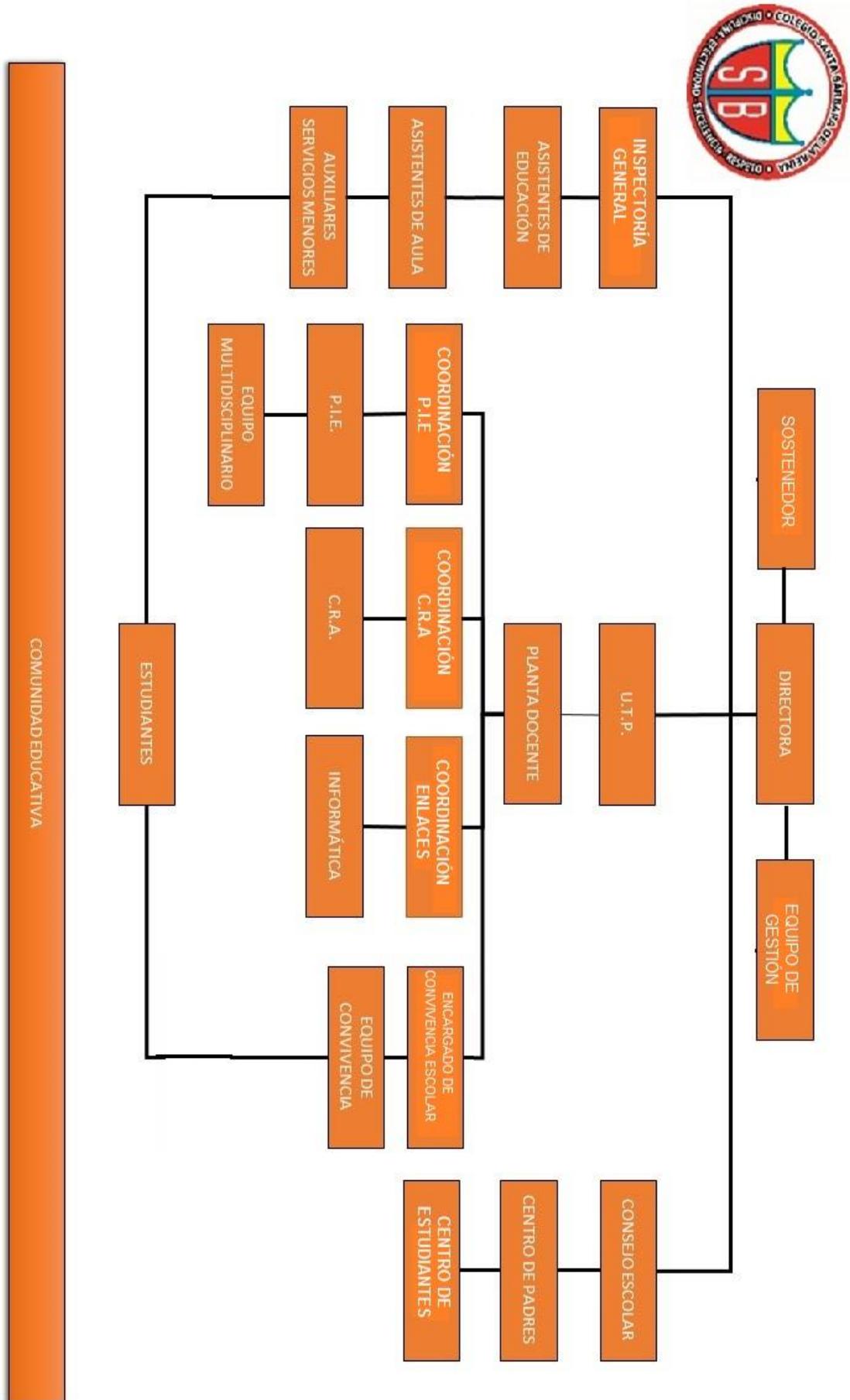
Colegio Santa Bárbara de la Reina

Proyecto Educativo Institucional

2022 - 2023

- Carabineros de Chile
- Oficina Protección de Derechos.
- Entre otras.

XXIX. ORGANIGRAMA



Colegio Santa Bárbara de la Reina

Proyecto Educativo Institucional

2022 - 2023

Firma y timbre Directora

Firma y timbre UTP

Firma Representante de los profesores

Firma y timbre Centro de Padres

Firma y timbre Centro de Alumnos